

Anexo II

Seminario regional sobre la implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: trazar un rumbo dinámico para la descolonización al comenzar el Cuarto Decenio Internacional y en vista de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), mediante el compromiso con el mandato, la colaboración, el pragmatismo y la agilidad, celebrado en la parroquia de Saint John (Dominica) del 25 al 27 de agosto de 2021

I. Introducción

1. En su resolución [75/123](#), la Asamblea General declaró el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentasen sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y cooperasen con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para actualizarlo, según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Cuarto Decenio Internacional.

2. En su resolución [75/122](#), la Asamblea General aprobó el programa de trabajo previsto para 2021 del Comité Especial, que incluía la celebración de un seminario en la región del Caribe.

3. El seminario tenía como finalidad brindar al Comité Especial la posibilidad de conocer las opiniones de los representantes de los Territorios No Autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización para que lo ayudaran a determinar enfoques de política y modalidades prácticas que pudieran aplicarse en el proceso de descolonización con los auspicios de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del seminario ayudarían al Comité Especial a realizar un análisis y una evaluación realistas de la situación de los Territorios No Autónomos, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podían mejorar los programas de asistencia a los Territorios.

4. Las contribuciones de los participantes servirían de base para un examen más a fondo por el Comité Especial con miras a presentar propuestas a la Asamblea General respecto del logro de los objetivos del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

II. Organización del seminario

5. El seminario se celebró en la parroquia de Saint John (Dominica) del 25 al 27 de agosto de 2021. Consistió en cinco sesiones, en las que participaron los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos, las Potencias administradoras y organizaciones no gubernamentales, además de expertos (véase el apéndice II). El seminario fue organizado de forma que se alentara el intercambio de opiniones abierto y sincero.

6. El seminario estuvo presidido por la Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas y Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la

Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Keisha McGuire, y contó con la participación de los siguientes miembros del Comité: Antigua y Barbuda, Chile, Congo, Côte d'Ivoire, Dominica, Granada, Indonesia, Iraq, Federación de Rusia, Santa Lucía, Sierra Leona, República Árabe Siria y Venezuela (República Bolivariana de). Una Potencia administradora, Francia, participó como observadora. También participaron como observadores los siguientes Estados Miembros: Argelia, Argentina, Brasil, España, Marruecos y Qatar.

7. En la primera sesión, celebrada el 25 de agosto de 2021, Loreen Ruth Bannis-Roberts (Dominica) y Rayyanul Muniah Sangadji (Indonesia) fueron nombrados Vicepresidentes del seminario, y Gbolí Désiré Wulfran Ipo (Côte d'Ivoire) fue nombrado Relator.

8. En la misma sesión, el seminario aprobó su programa de trabajo (CRS/2021/CRP.2).

9. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Función del Comité Especial en la elaboración de nuevas estrategias y el establecimiento de nuevos objetivos para el avance del programa de descolonización:
 - a) Evaluación y examen de las medidas adoptadas durante el Tercer Decenio Internacional;
 - b) Intensificación de la cooperación con las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos y otras partes interesadas.
2. Perspectivas de las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos y otras partes interesadas:
 - a) Acontecimientos políticos en los Territorios No Autónomos:
 - i) En la región del Caribe;
 - ii) En la región del Pacífico;
 - iii) En otras regiones;
 - b) Determinación de metas alcanzables;
 - c) Labor para asegurar el bienestar de los pueblos de los Territorios No Autónomos y su adelanto político, económico, social y educativo, en particular en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).
3. Papel del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la prestación de asistencia para el desarrollo a los Territorios No Autónomos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
4. Propuestas concretas para el avance del programa de descolonización.

III. Desarrollo del seminario

A. Apertura del seminario

10. El 25 de agosto de 2021, Keisha McGuire (Granada) inauguró el seminario en calidad de Presidenta del Comité Especial.

11. En la misma sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores, Negocios Internacionales y Relaciones con la Diáspora de Dominica, Kenneth Darroux, intervino en el seminario.

12. También en la misma sesión, una persona de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz leyó un mensaje del Secretario General.

B. Declaraciones y debates¹

13. En la primera sesión, celebrada el 25 de agosto, la Presidenta formuló una declaración en relación con el tema 1 del programa. Formularon también declaraciones los representantes de Sierra Leona, Indonesia, la Federación de Rusia, la República Bolivariana de Venezuela, la Argentina, Chile y la República Árabe Siria.

14. En la misma sesión, el seminario inició el examen del tema 2 a) i) del programa y escuchó una presentación del Viceprimer Ministro de Educación, Cultura, Asuntos de la Juventud, Pesca y Agricultura de las Islas Vírgenes Británicas, Natalio Wheatley, sobre la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas. Los representantes de República Bolivariana de Venezuela, el Brasil y Granada formularon declaraciones.

15. En la misma sesión, se inició el examen del tema 2 a) ii) del programa, y los participantes en el seminario escucharon una presentación del Secretario Permanente Adjunto de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico de la Polinesia Francesa, Engel Raygadas sobre la cuestión de la Polinesia Francesa. También hizo una presentación el experto Hervé Raimana Lallemand-Moe. La representante de Francia formuló una declaración.

16. En la tercera sesión, celebrada el 26 de agosto, los participantes en el seminario iniciaron el examen del tema 2 a) iii) del programa y escucharon las presentaciones de Joseph John Bossano sobre la cuestión de Gibraltar y de Sidi Mohammed Omar y Ghalla Bahiya sobre la cuestión del Sáhara Occidental.

17. En la misma sesión, el seminario escuchó otras declaraciones de los representantes de Chile, el Congo, Côte d'Ivoire, Dominica, Granada, Indonesia, Santa Lucía, Sierra Leona, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, Argelia y Marruecos, así como una declaración del Sr. Omar. Argelia y Marruecos formularon declaraciones adicionales.

18. En la misma sesión, los participantes en el seminario escucharon declaraciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)² de los representantes de la Argentina, Chile, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, Indonesia, la Federación de Rusia y el Brasil.

19. En la misma sesión, los participantes en el seminario examinaron los subtemas 2 b) y c) del programa.

20. En la cuarta sesión, celebrada el 26 de agosto, los participantes en el seminario examinaron los temas 3 y 4 del programa. En relación con el tema 3 del programa, Dale Alexander, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), hizo una presentación en vídeo grabada previamente.

¹ Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, en la dirección <https://www.un.org/dppa/decolonization/es>.

² Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

21. En la quinta sesión, celebrada el 27 de agosto, los miembros del Comité presentes en el seminario aprobaron oficialmente el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario, convenidas siguiendo el procedimiento de acuerdo tácito antes de la sesión. En la misma sesión, el seminario escuchó presentaciones sobre la cuestión de las Bermudas a cargo de Thomas Christopher Famous, Enlace Especial del Gobierno de las Bermudas con la Comunidad del Caribe, y sobre la cuestión de las Islas Malvinas² a cargo de la experta Paula Vernet.

C. Clausura del seminario

22. También en la quinta sesión, el Relator presentó el proyecto de informe del seminario, que figura en el documento CRS/2021/CRP.24. El proyecto de informe fue aprobado.

23. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación un proyecto de resolución en el que expresaban su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Dominica (véase el apéndice II).

24. También en la misma reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores, Negocios Internacionales y Relaciones con la Diáspora de Dominica formuló una declaración de clausura, y el Primer Ministro de Dominica, Roosevelt Skerritmade, formuló observaciones finales. La Presidenta del Comité Especial también formuló una declaración final.

IV. Conclusiones y recomendaciones

25. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y el papel del Comité Especial en lo que respecta a examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y su alcance, e informar a la Asamblea General.

26. Los miembros participantes reafirmaron que las conclusiones y recomendaciones de los seminarios anteriores seguían siendo pertinentes.

27. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del seminario (A/AC.109/2021/19/Rev.1, anexo), los miembros participantes presentarían las conclusiones y recomendaciones del seminario para su examen y aprobación tras la celebración de este.

A. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: trazar un rumbo dinámico para la descolonización al comenzar el Cuarto Decenio Internacional y en vista de la pandemia de enfermedad por coronavirus, mediante el compromiso con el mandato, la colaboración, el pragmatismo y la agilidad

28. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Recordaron que la Asamblea General había declarado el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y

adquirieron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Reconocieron que la eliminación del colonialismo había sido una de las prioridades de las Naciones Unidas y seguía siéndolo para el Cuarto Decenio Internacional, que comenzó en 2021, y destacaron la necesidad de asignar suficiente apoyo financiero a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría a fin de aplicar plenamente los mandatos encomendados por los Estados Miembros;

c) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y agilizar la aplicación del plan de acción con miras a la consecución de los objetivos del Cuarto Decenio, de conformidad con la resolución 75/123 de la Asamblea General, así como para supervisar la situación en los Territorios;

d) Reiteraron que las Naciones Unidas debían seguir dirigiendo el proceso político hacia la descolonización con el apoyo decidido del Secretario General y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y subrayaron que las Naciones Unidas debían prestar su apoyo hasta que todas las cuestiones de descolonización pendientes se hubieran resuelto de manera satisfactoria;

e) Observaron que la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figuraba en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, no estaría completa mientras quedaran Territorios No Autónomos que aún no pudieran ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes en relación con todos los Territorios considerados en el programa del Comité Especial², incluidas las de la Asamblea General y el Comité Especial sobre situaciones coloniales especiales y particulares; y subrayaron que los derechos inalienables de los pueblos de los Territorios No Autónomos debían estar garantizados por las Naciones Unidas y el Comité, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV), de 14 y 15 de diciembre de 1960;

f) A la vez que reconocían lo mucho que quedaba por hacer en la esfera de la descolonización, reconocieron los esfuerzos realizados para revitalizar la labor del Comité Especial de conformidad con sus mandatos;

g) Señalaron diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Cuarto Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios No Autónomos, las crisis económica, financiera y sanitaria mundiales, en particular la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el papel de la cooperación regional, la educación y la sensibilización pública, el papel de la sociedad civil, el papel de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la necesidad de fomentar la capacidad para el autogobierno pleno;

h) Tuvieron en cuenta la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la soberanía de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización;

i) Teniendo en cuenta la naturaleza transversal de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban algunos Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían hacer esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar esas cuestiones transversales de manera integral;

j) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ambiental y económica aún mayor, y que las crisis económica, financiera y sanitaria mundiales que se vivían en la actualidad, en particular la pandemia de COVID-19, habían puesto de relieve la importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

k) Reconocieron la importante función que desempeñaban los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los arreglos regionales al prestar asistencia a muchos Territorios No Autónomos para hacer frente a diversos desafíos emergentes y, a ese respecto, exhortaron a esas instancias a que aceleraran su colaboración con el Comité Especial, entre otras cosas mediante la participación en los seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité y en el período ordinario de sesiones de este, en relación con los temas pertinentes del programa, y exhortaron al Comité Especial a que elaborara programas de colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

l) Subrayaron que la educación y la sensibilización pública, también de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, en este sentido, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que los pueblos afectados estuvieran en condiciones de adoptar una decisión fundada respecto del futuro estatuto político de sus Territorios, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que la Asamblea exhortó a las Potencias administradoras a que, en colaboración con los Gobiernos de los Territorios y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborasen programas de educación política para los Territorios a fin de que los pueblos tomaran conciencia de su derecho a la libre determinación;

m) Expresaron su satisfacción por los proyectos conjuntos encaminados a aumentar los conocimientos de la sociedad sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) Destacaron el importante papel de las mujeres en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

o) Reconocieron el papel de la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de dialogar más con ella, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

p) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación del logro de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

q) Pusieron de relieve que los procesos relacionados con el estatuto o con reformas constitucionales en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr la descolonización, según procediera en cada caso, incluso mediante la comunicación y el diálogo de trabajo informales entre todas las partes interesadas;

r) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de descolonización de las Naciones Unidas y beneficiarían

a todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 75/122 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes, y, a este respecto, acogieron con beneplácito la participación de Francia, y reiteraron su llamamiento a todas las Potencias administradoras a que entablaran un diálogo constructivo con el Comité Especial en el futuro;

s) Reiteraron que el progreso solo podía lograrse con la activa cooperación de las Potencias administradoras, y, a ese respecto, subrayaron que se consideraba útil reiterar la solicitud de recurrir a los buenos oficios del Secretario General en este proceso;

t) Destacaron la importancia de la participación plena y significativa de los invitados en los seminarios regionales, de conformidad con las directrices y el Reglamento de los seminarios;

u) Reconocieron la importancia de la participación activa en la labor del Comité Especial de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Comité, y, a ese respecto, acogieron con beneplácito la participación de Argelia, la Argentina, el Brasil, España, Marruecos y Qatar en el seminario.

B. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: trazar un rumbo dinámico para la descolonización al comenzar el Cuarto Decenio Internacional y en vista de la pandemia de enfermedad por coronavirus, mediante el compromiso con el mandato, la colaboración, el pragmatismo y la agilidad en el Caribe

29. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de las Bermudas,

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario de un representante de las Bermudas y expresaron su agradecimiento por la declaración formulada y la información proporcionada;

b) Tomaron conocimiento de la declaración del representante, en la que este subrayó cómo el cambio climático podía dejar inviables a los Territorios;

c) También tomaron conocimiento de la declaración del representante en la que este afirmaba que, en 2019, la Potencia administradora había intentado formular recomendaciones que afectarían negativamente a los pueblos de los Territorios desde el punto de vista económico, social y político;

d) Tomaron conocimiento además de que, si bien esos planes se habían interrumpido tras el rechazo de los Territorios, las mismas sugerencias habían surgido sistemáticamente en las sesiones posteriores;

e) Tomaron conocimiento de la declaración del representante según la cual correspondía a los Territorios mantenerse unidos y contar sus propias historias individuales y colectivas;

f) Compartían el deseo expresado por el representante de ver más Territorios en futuros eventos del Comité Especial;

g) Tomaron conocimiento de la declaración del representante sobre la recepción de cualquier posible ayuda de las Naciones Unidas.

Con respecto a la situación de las Islas Vírgenes Británicas,

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario de un representante de las Islas Vírgenes Británicas y expresaron su agradecimiento por la declaración formulada y la información proporcionada por el Vice Primer Ministro;

b) Tomaron conocimiento de la declaración del Vice Primer Ministro, en la que este afirmaba que los últimos vestigios del colonialismo debían acabar de forma decisiva y ordenada antes de que finalizara el Cuarto Decenio y que era necesario que el Comité Especial prestara una atención renovada a los desafíos a que se enfrentaban los Territorios del Caribe;

c) También tomaron conocimiento de la información proporcionada de que el Territorio estaba simultáneamente reconstruyendo tras los huracanes Irma y María, fortaleciendo la resiliencia ante el clima, procurando el desarrollo sostenible, creando capacidad interna, mejorando el marco de gobernanza y favoreciendo la sensibilización pública sobre la libre determinación para preparar una revisión constitucional. Para varias de esas actividades el Territorio estaba recibiendo apoyo del sistema de las Naciones Unidas, así como manteniendo contactos con asociados de las Naciones Unidas;

d) Además, tomaron conocimiento de la información actualizada sobre la Comisión de Investigación, que se había prorrogado seis meses sin consultar con el Gobierno del Territorio, y de las preocupaciones por la posibilidad de que se produjeran retrocesos en el autogobierno del Territorio. No había suficiente transparencia sobre cómo tomaba las decisiones la Comisión, y la decisión de prorrogarla era particularmente preocupante, dado que la investigación estaba consumiendo un tiempo, una energía y unos recursos considerables de la función pública y obstaculizando su capacidad para realizar funciones esenciales, como la respuesta a la COVID-19;

e) Tomaron conocimiento de la información proporcionada que indicaba que la reanudación de la investigación también se estaba produciendo a pesar de que su equipo jurídico de abogados adscritos a la Oficina de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo aún no había sido admitido en el Colegio de Abogados de las Islas Vírgenes Británicas;

f) También tomaron conocimiento de la preocupación expresada por el hecho de que el Gobernador no diera garantías a la población de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no tenía intención de suspender la Constitución del Territorio;

g) Tomaron conocimiento asimismo de la declaración según la cual el Gobierno del Territorio seguía colaborando con la Comisión de Investigación y de que el proceso no debía utilizarse como pretexto para quitarle su autonomía. Debía permitirse al Gobierno del Territorio ejercer el máximo grado de autogobierno que permitiera la Constitución del Territorio;

h) Tomaron conocimiento de la declaración según la cual los planes para una reforma constitucional no debían verse frustrados por la Potencia ocupante con el pretexto de que se debía esperar al informe de la Comisión. Las aspiraciones del Gobierno y del pueblo del Territorio deberían ser la base para cualesquiera cambios constitucionales, a los que se debería proceder sin demora;

i) Tomaron conocimiento además de la declaración en que se reiteraba la solicitud de una misión visitadora antes de fines de 2021, así como de la solicitud de que se revisara la resolución sobre las Islas Vírgenes Británicas a fin de reflejar que el Territorio cumplía las disposiciones financieras.

Con respecto a la situación de Puerto Rico:

a) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en que este expresaba preocupación por la situación en Puerto Rico y por el hecho de que la pandemia no había hecho sino exacerbar la pobreza, el endeudamiento y la migración. La subordinación política estaba impidiendo a Puerto Rico adoptar decisiones soberanas para hacer frente a sus graves problemas sociales y económicos;

b) También se tomó conocimiento de la declaración del representante de la República Bolivariana de Venezuela en que este expresó apoyo al derecho a la libre determinación del pueblo de Puerto Rico y pidió a la Asamblea General que considerara la cuestión de Puerto Rico en todos sus aspectos y teniendo presentes todas las resoluciones aprobadas por el Comité Especial desde 1972.

C. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: trazar un rumbo dinámico para la descolonización al comenzar el Cuarto Decenio Internacional y en vista de la pandemia de enfermedad por coronavirus, mediante el compromiso con el mandato, la colaboración, el pragmatismo y la agilidad en el Pacífico

30. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de la Polinesia Francesa:

a) Expresaron su agradecimiento por la declaración formulada y la información ofrecida por el representante del Gobierno del Territorio³;

b) Compartieron la preocupación constante del Comité Especial por el hecho de que la Potencia administradora no transmitiera información sobre el Territorio con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas;

c) A este respecto, subrayaron la importancia de obtener información sustantiva y fiable sobre la situación en el Territorio como forma de complementar el documento de trabajo informativo preparado por la Secretaría;

d) Tomaron conocimiento de la declaración del representante, que proporcionó información actualizada sobre la situación en el Territorio relacionada con la pandemia de COVID-19, incluidas las medidas adoptadas, la marcha de la vacunación, los esfuerzos para preservar la industria del turismo, el apoyo recibido de la Potencia administradora y la integración regional y la solidaridad del Territorio con los países vecinos durante la pandemia;

e) Tomaron conocimiento también de la información proporcionada por el representante de que en los últimos 40 años los partidos favorables a la autonomía habían ganado todas las elecciones, salvo las de 2004, lo cual era un buen indicador de la opinión pública en el Territorio;

f) Tomaron conocimiento además de la declaración en la que se afirmó que continuaban los trabajos sobre las cuestiones nucleares, así como de los anuncios realizados por el Presidente francés, como la apertura de los archivos, las

³ El Secretario Permanente Adjunto de la Delegación de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico de la Oficina de la Presidencia de la Polinesia Francesa.

indemnizaciones a los pacientes, y un mejor seguimiento de las solicitudes de indemnización, especialmente en las islas;

g) Tomaron conocimiento de la sugerencia de que, en las futuras sesiones de la Comisión, el acceso se limitaría a los peticionarios de los Territorios en cuestión y también de la petición reiterada de que se eliminara el párrafo 4 de la resolución sobre la Polinesia Francesa;

h) Tomaron conocimiento también de la declaración en que se indicaba que las principales preocupaciones de la población eran la superación de la pandemia, el desarrollo económico y la mejora de su bienestar, y que la mayoría de los polinesios no creían que su Territorio tuviera que descolonizarse.

Con respecto a la situación de Nueva Caledonia:

a) Expresaron su agradecimiento al representante de Francia, que informó a los participantes en el seminario sobre la situación en Nueva Caledonia, en particular en relación con el referendo sobre la libre determinación que se iba a celebrar el 21 de diciembre de 2021 en el Territorio, de conformidad con el Acuerdo de Numea;

b) Tomaron conocimiento de la información proporcionada según la cual, tras una reunión en París con una delegación de fuerzas políticas de Nueva Caledonia, se había presentado un documento sobre las consecuencias del sí y del no, que se estaba difundiendo en Nueva Caledonia para arrojar luz sobre los elementos de votación y la campaña electoral;

c) Tomaron conocimiento también de la declaración de que Francia se estaba esforzando por preparar en referendo final en las mejores condiciones posibles, con el apoyo de las Naciones Unidas mediante la contribución a la revisión de las listas electorales, la solicitud de una nueva misión de expertos durante el referendo y el apoyo del Comité Especial;

d) Tomaron conocimiento además de la declaración según la cual, con independencia del resultado, el próximo referendo iría seguido de un período de transición de 18 meses, y Francia no solicitaría la retirada de Nueva Caledonia de la lista de Territorios No Autónomos durante el presente período y se celebraría una nueva consulta en junio de 2023;

e) Acogieron con satisfacción la reiterada invitación del representante a una misión visitadora al Territorio antes del tercer referendo, teniendo en cuenta las condiciones sanitarias locales y los plazos de organización;

f) Encomiaron la cooperación entre Nueva Caledonia, Francia, en calidad de Potencia administradora, las Naciones Unidas y el Comité Especial en la preparación de los referendos de 2018, 2020 y 2021;

g) Reafirmaron la utilidad de las misiones visitadoras a los Territorios, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, como en el caso de la misión visitadora a Nueva Caledonia llevada a cabo en 2018.

D. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: trazar un rumbo dinámico para la descolonización al comenzar el Cuarto Decenio Internacional y en vista de la pandemia de enfermedad por coronavirus, mediante el compromiso con el mandato, la colaboración, el pragmatismo y la agilidad en las demás regiones

31. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

Con respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a reanudar las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución [2065 \(XX\)](#) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución [31/49](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y reiteraron su solicitud al Secretario General de que intensificara sus esfuerzos y continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión.

Con respecto a la situación de Gibraltar:

Recordaron la necesidad de poner en práctica el llamamiento formulado por las Naciones Unidas a España y al Reino Unido para que celebraran conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar con el fin de llegar, en el espíritu del Acuerdo de Bruselas de 27 de noviembre de 1984 y atendiendo a los intereses de la población de Gibraltar, a una solución negociada y definitiva de la controversia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas; observaron que, habida cuenta de que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar había dejado de existir, España y el Reino Unido estaban tratando de establecer un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional en el que participarían las autoridades locales gibraltareñas competentes y las autoridades locales y regionales españolas competentes, y manifestaron la esperanza de que este mecanismo pudiera comenzar pronto;

Con respecto a la situación del Sáhara Occidental:

Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y apoyaron las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental de lograr una solución a la cuestión de este Territorio; subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para reactivar la búsqueda de una solución política duradera a la cuestión; exhortaron a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una etapa de negociaciones más intensiva y sustantiva, asegurando de este modo la aplicación de las resoluciones anteriormente mencionadas y el éxito de las negociaciones, y reiteraron el llamamiento efectuado a las partes en seminarios regionales anteriores para que

prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de acuerdos conformes a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

E. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos

32. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Acogieron con beneplácito la participación mediante videomensaje grabado del representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), tomaron conocimiento de la información presentada y expresaron su agradecimiento a la Presidenta, quien había enviado invitaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución [75/122](#) de la Asamblea General, la CEPAL, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud;

b) Alentaron a todos los organismos, fondos y programas, así como a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que intensificaran su implicación en la labor del Comité Especial, en particular mediante la participación, por invitación del Comité, en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, teniendo en cuenta la responsabilidad de los organismos de velar por la aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

c) Expresaron su apoyo al mayor papel desempeñado por las comisiones regionales, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la CEPAL y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de potenciar y ampliar la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados.

F. Sugerencias y propuestas para el Cuarto Decenio

33. Los miembros participantes del Comité Especial formularon las siguientes observaciones finales:

a) Reafirmaron, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes de derecho internacional, que todos los pueblos tenían el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país era incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa principal de la Organización, y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento se hubieran resuelto en forma satisfactoria, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque dinámico y focalizado, y reforzara la ejecución de su mandato, en cumplimiento del objetivo de la descolonización con respecto a los Territorios No Autónomos que figuraban en la lista de las Naciones Unidas, y la necesidad de que el Comité siguiera tratando cada caso con un espíritu de apertura, para basar su labor en las opciones disponibles y promover un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) Reiteraron su apoyo a la participación actual de los Territorios No Autónomos en las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas y en los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y pidieron un aumento de la participación de los Territorios No Autónomos en los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas para acelerar el proceso de descolonización;

g) En vista de la contribución de diversas organizaciones y acuerdos regionales al desarrollo de la capacidad de los Territorios No Autónomos, recomendaron que se facilitara su participación efectiva en la labor de las organizaciones y los acuerdos regionales correspondientes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional y en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para casos de desastre natural, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

h) También en vista de la importante función que cumplían las organizaciones y los acuerdos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, de conformidad con su mandato y con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

i) Aprovechando las enseñanzas de la práctica de celebrar seminarios regionales anuales, destacaron la necesidad de que el Comité Especial considerara la posibilidad de actualizar el Reglamento del seminario, a fin de permitir que se prestara atención adecuada por igual a cada Territorio incluido en el programa;

j) En referencia a las actividades de divulgación pública sobre asuntos relativos a la descolonización dirigidas a los pueblos de los Territorios No Autónomos, recomendaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, participara activamente y buscara formas nuevas e innovadoras de promover una campaña de sensibilización pública destinada a hacer comprender a los pueblos de los Territorios sus opciones de libre determinación, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de las

Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información proporcionada llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios No Autónomos;

k) A fin de mantener el enfoque global del programa de descolonización, sugirieron también que el Comité Especial podría celebrar actividades para conmemorar la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, entre ellas las siguientes:

i) Celebrar una reunión especial del Comité Especial dedicada específicamente a la Semana de Solidaridad, a la que se invitaría al Secretario General y las Presidencias del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria;

ii) Organizar una exposición de documentales en la Biblioteca Dag Hammarskjöld sobre la historia de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

iii) Organizar, en la Sede, una exposición fotográfica dedicada a la historia del Comité Especial, en la que deberían figurar fotografías y otros materiales audiovisuales de los archivos del Departamento de Comunicación Global;

iv) Organizar, en la Sede, la proyección de documentales y una exposición de material audiovisual sobre movimientos de liberación en los Territorios;

v) Organizar un programa con la Presidencia del Comité Especial en la Radio de las Naciones Unidas, que posteriormente se podría distribuir mediante redes de difusión a las emisoras de radio locales que colaboraban con el Departamento de Comunicación Global en la divulgación de material de las Naciones Unidas;

l) Propusieron que el Comité Especial, mediante su asociación con el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría, preparara una carpeta de prensa sobre la descolonización que contuviera la información esencial de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la lista de Territorios No Autónomos y demás información pertinente para que los periodistas pudieran dar una cobertura adecuada a la cuestión de la descolonización; sugirieron también que ese material se podría distribuir, tanto en forma impresa como electrónica, a los medios de comunicación locales del país en que se celebrara el seminario regional anual; y afirmaron que ya estaban disponibles todas las publicaciones que podrían formar parte de esa carpeta;

m) Recomendaron que el Comité Especial forjara una estrecha relación de trabajo con las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de la descolonización, principalmente en los Territorios No Autónomos y que, como primer paso en esa dirección, este podría solicitar a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría que compilara una lista de organizaciones de ese tipo que tuviera conocimientos especializados en esa esfera, que para ese ejercicio podría utilizar como base la lista actual de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2019/INF/5) y que, al comprobar los antecedentes de otras organizaciones que aún no tuvieran ese reconocimiento, tuviera en cuenta la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales elegidas como asociados se atuvieran a los ideales de las Naciones Unidas y no realizaran actividades contrarias a ciertos Estados Miembros;

n) Confirmaron el entendimiento de que todas las actividades propuestas recibirían la cobertura adecuada en los medios de difusión de las Naciones Unidas y

se divulgarían a nivel global por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

o) En materia de educación, sugirieron que los Gobiernos de los Territorios y las Potencias administradoras pertinentes consideraran la posibilidad de incorporar cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

p) En cuanto a las actividades relacionadas con el estatuto o con reformas constitucionales y el proceso de descolonización en general, destacaron que esos procesos debían ser tratados caso por caso y de una forma que respetara los derechos humanos, que fuera transparente, responsable, inclusiva y participativa, con la colaboración de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

q) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguiera fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras a través de diversos medios y plataformas, incluido el diálogo de trabajo informal, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían participar de manera efectiva en la labor del Comité;

r) A este respecto, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos en curso para mejorar la comunicación y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, e instaron al Comité a que siguiera estudiando y buscando posibilidades de interactuar de manera concertada en ese sentido, en ámbitos oficiales y oficiosos, y según procediera en cada caso, con miras a lograr progresos en materia de descolonización durante el Cuarto Decenio;

s) Además, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos actuales para mejorar las relaciones entre el Comité Especial y otros Estados Miembros y partes interesadas, así como expertos e integrantes de la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

t) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios, y que las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes elegidos de los Territorios en los seminarios, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

u) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en el intercambio de información acerca de sus Territorios, y a ese respecto siguieron teniendo en cuenta la propuesta formulada por un representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;

v) A esos efectos, señalaron que el Comité Especial debía seguir renovando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor grado de participación de sus miembros en los seminarios regionales, con la financiación de las Naciones Unidas, para que el Comité pudiera conocer mejor las opiniones de los pueblos de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización;

w) En lo referente a la función que cumplía el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar plenamente con la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a través de los mecanismos apropiados, a fin de prestar asistencia a los Territorios No Autónomos y, a ese respecto, se propuso que el Comité Especial solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que alentara la interacción activa entre las organizaciones internacionales establecidas en el sistema de las Naciones Unidas y el Comité, y subrayaron que el Comité debía crear medios para alentar la participación de esos órganos y organismos, tales como la mejora de las comunicaciones y la promoción de la participación de esas entidades en los seminarios regionales para que tuvieran contacto con el Comité y presentaran informes sobre la labor que desarrollaban en los Territorios;

x) Señalaron que el Comité Especial tenía necesidad de desarrollar métodos que le permitieran evaluar mejor, caso por caso, la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que podría utilizarse como lista de verificación del progreso y del trabajo pendiente y, a tal efecto, invitaron al Comité a que siguiera elaborando una propuesta de proyecto concreta;

y) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora, según procediera en cada caso y de conformidad con la resolución [75/122](#) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese aspecto observaron el interés expresado durante el seminario con relación a tales misiones visitadoras y misiones especiales;

z) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta el momento en que todos los asuntos pendientes relativos a la descolonización y las cuestiones de seguimiento relacionadas se hubieran resuelto de manera satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

aa) Señalaron que, en el contexto del Cuarto Decenio, el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Cuarto Decenio con miras a acelerar el proceso de descolonización;

bb) Alentaron a las Potencias administradoras a que, en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, informaran al Comité Especial del estado de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos.

Apéndice I

Seminario Regional del Caribe, parroquia de Saint John (Dominica) (25 al 27 de agosto de 2021)

Lista de participantes

Miembros del Comité Especial

Granada (Presidencia)	Keisha Aniya McGuire ⁴ Michael Mitchell
Antigua y Barbuda	Anthony Liverpool
Chile	Pablo Callis
Congo	Jean Didier Clovis Ngoulou
Côte d'Ivoire	Gbolié Désiré Wulfran Ipo Yassi Maximin Brou
Dominica	Loreen Ruth Bannis-Roberts ⁴
Federación de Rusia	Stanislav Aleksaev ⁴
Indonesia	Rayyanul Muniah Sangadji
Iraq	Yaarb Al-Tememy
República Árabe Siria	Aliaa Ali ⁴
Santa Lucía	Aisha Jn. Baptiste
Sierra Leona	Victoria Mangay Sulimani ⁴ Karen Jean Baimarro
Venezuela (República Bolivariana de)	José Moros Savelli

Estados Miembros de las Naciones Unidas

Argelia	Sofiane Mimouni Manel El Ayoubi
Argentina	Maximiliano Álvarez
Brasil	João Genésio de Almeida Filho
España	Pablo Gutiérrez-Segú
Marruecos	Omar Hilale Abderrahim Kadmiri Redouane Houssaini Mostafa Mouahhidi Khaddad El Moussaoui Omar Kadiri Said Ait Talebe-Ali

⁴ Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

	Majdoline Mouflih
	Salma Arka
Qatar	Yasser Awad Al-Abdullah
Potencias administradoras	
Francia	Marine de Carne De Trécesson
Territorios No Autónomos	
Bermudas	Thomas Christopher Famous
Gibraltar	Joseph John Bossano
	Albert Poggio
Islas Vírgenes Británicas	Natalio D. Wheatley
	Eliezer Benito Wheatley
Polinesia Francesa	Engel Raygadas
Sáhara Occidental	Sidi Mohamed Omar (Frente POLISARIO)
	Ghalla Bahiya
Expertos	
Herve Raimana Lallemant-Moe	
Paula Vernet	

Apéndice II

Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Commonwealth de Dominica

Los participantes en el seminario regional del Caribe,

Habiéndose reunido en la parroquia de Saint John del 25 al 27 de agosto de 2021 para examinar las dificultades y las oportunidades del proceso de descolonización en el mundo de hoy,

Habiendo escuchado una importante declaración en la apertura del seminario del Ministro de Relaciones Exteriores, Negocios Internacionales y Relaciones con la Diáspora de Dominica, Kenneth Darroux,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

Expresan su profunda gratitud al Gobierno y el pueblo de Dominica por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Dominica.

